



Bruselas, 20 de mayo de 2019
(OR. en)

9204/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0111(COD)**

**CODEC 1059
TELECOM 218
PI 84
RECH 255
MI 428
COMPET 391
DATAPROTECT 145
CYBER 160**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información
del sector público (versión refundida) **(primera lectura)**
- Adopción del acto legislativo

1. El 25 de abril de 2018, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, cuya base es el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 17 de octubre de 2018².
3. Se consultó al Comité de las Regiones.

¹ Doc. 8531/18.

² DO C 62 de 15.2.2019, p. 238.

4. El 4 de abril de 2019, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 28/19.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

³ Doc. 8048/19.